

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|---|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Energías Renovables |
| Universidad (es) | Universidad Europea de Canarias |
| Menciones /Especialidades | |
| Centros | Escuela de Arquitectura |
| Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título | Semipresencial A distancia |

ACCUEE, conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Energías Renovables se implanta en el curso académico 2013-2014 tras obtener informe favorable de ANECA. Posteriormente, se presenta una modificación para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso, incorporar la modalidad a distancia y suprimir la presencial (entre otras cosas), que fue aprobada por ANECA en mayo de 2016. Los cambios solicitados en esta modificación se implantaron en octubre de 2015, 7 meses antes de ser aprobada.

El programa formativo está actualizado y en líneas generales se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación. La organización del programa formativo es coherente con el plan de estudios y con las características del título. El perfil de egreso es eminentemente profesional, es relevante y se encuentra actualizado, correspondiéndose con el indicado en memoria verificada.

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso no se ha respetado durante los años de impartición del Máster. En la memoria verificada inicial se especificaba que era de 25 el primer año y 30 el resto, pero en los dos primeros cursos (2013-2014 y 2014-2015) se admitieron 38 y 50, respectivamente. En la memoria modificada se elevó a 75 el máximo de estudiantes de nuevo ingreso, pero en el curso 2015-2016 se admitieron 87, distribuidos en dos ediciones (mayo 2015 con 21 estudiantes y noviembre 2015 con 66, organizados en dos grupos). El informe de seguimiento de ACCUEE de marzo de 2016 recoge una recomendación de especial atención, referente a la necesidad de respetar el número máximo de estudiantes admitidos, pero en el curso 2016-2017 se han admitido 82, que sigue siendo superior a los 75 de la memoria verificada. Con objeto de evitar los excesos indicados anteriormente, en el plan de mejoras del título se incluye una acción a implantar en el curso 2017-18 consistente en ajustar el número de estudiantes matriculados al de número ingreso indicado en la memoria verificada. La efectividad de esta acción será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

La coordinación del Máster gira en torno a la figura del director, que mantiene reuniones con los distintos profesores. El estudiantado valora aceptablemente la coordinación de las distintas materias (3,33, 3,47 y 3,86 sobre 5 en los tres últimos cursos académicos). No obstante, dado que existen espacios de mejora en la sistematización y potenciación de los procedimientos existentes, el plan de mejoras



del título incluye una acción a implantar en el curso 2017-2018, que permitirá avanzar en ese sentido.

En relación con la admisión de estudiantes, el procedimiento se aplica, en general, adecuadamente, aunque se han observado algunos casos puntuales en los que se han admitido estudiantes no alineados con el perfil de ingreso que han finalizado los estudios sin haber realizado complementos formativos (Licenciados en ADE, Licenciados en Geografía, Licenciados en Economía, etc.). Para asegurar una formación de partida más uniforme, deberían evitarse esos casos.

Las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos se aplican, en general, correctamente.

La satisfacción general del estudiantado con el título es adecuada, otorgando valoraciones con 3,76, 4,08 y 4,07 (sobre 5) en los tres últimos cursos académicos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

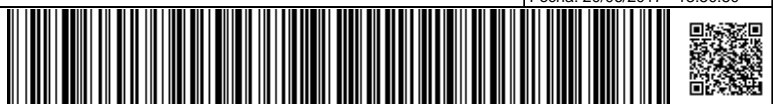
VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información oficial del título se publica en la web. Se proporcionan las dos memorias verificadas con sus correspondientes informes de verificación, información sobre el sistema de garantía interna de calidad, el informe de seguimiento de ACCUEE, enlace de acceso al RUCT, etc.

La información de utilidad para el futuro estudiantado se publica en la web, incluyendo las salidas profesionales, proceso de admisión, ayudas, becas, número de plazas ofertadas, duración, perfil recomendado de ingreso, modalidades de impartición, documentación relacionada, etc. También existe un enlace a un folleto el PDF, pero tiene información no actualizada, correspondiente al curso 2014-2015.

La información de utilidad para los estudiantes matriculados se encuentra disponible parcialmente entre la web del título y el campus virtual. Se proporcionan las principales normativas, competencias a adquirir, resultados de aprendizaje, etc. También se proporcionan las guías docentes de las asignaturas, que incluyen para cada una de ellas, su ubicación en el contexto del título, el plan de trabajo, bibliografía, la metodología de evaluación, recomendaciones de estudio, procedimientos para contactar con el profesor, etc.

Con objeto de avanzar en la visibilidad internacional del título, el plan de mejoras del título incluye una acción encaminada a incrementar la información disponible en inglés para el estudiantado de nuevo ingreso.





Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La UEC cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) que es único para todos sus centros. El SGIC está certificado positivamente, en su diseño, por ANECA en el marco del programa AUDIT en abril de 2013. La última revisión del SGIC corresponde a julio de 2015.

El SGIC posibilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

Por otra parte, las tablas y evidencias aportadas en el informe de autoevaluación del programa ACREDITA, no corresponden con los modelos normalizados recogidos en dicho programa (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/ACREDITA/Documentacion-del-programa/Guia-de-Autoevaluacion>). En este sentido, en el plan de mejoras del título, la UEC se compromete a aportar en los futuros informes las tablas y evidencias normalizadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la memoria verificada inicialmente, se justifica la necesidad de disponer de una plantilla de personal académico compuesta por 7 profesores agregados o titulares y 30 profesores asociados para un grupo de 20 estudiantes. Sin embargo, durante los dos años que ha estado vigente dicha memoria (cursos 2013-2014 y 2014-2015), se ha admitido un excesivo número de estudiantes (38 y 50 respectivamente), siendo el número total de profesores de 15 y 10 respectivamente. Por tanto, se evidencia un incumplimiento significativo de los compromisos de profesorado adquiridos en esa memoria verificada.

Respecto al último curso académico evaluado (2015-2016), la memoria modificada justifica la necesidad de contar con 29 profesores (9 titulares y 20 asociados), de los que 12 deberían ser doctores, pero, dependiendo de la evidencia que se consulte, se ha contado con 17 (evidencia solicitada por el panel de expertos), 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 20/06/2017 - 13:50:50

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gme1WkISVoqfD3ye7QK6R2vOoH8iUfPG



(criterio 4.2 del informe de autoevaluación) o 13 (página web). En todo caso, se dispone de 7 doctores y 5 acreditados. Por tanto, continúa incumpléndose el compromiso de personal académico ya que el número de profesores y de doctores es muy inferior al comprometido (hay un 58% de los doctores comprometidos) y el número de profesores acreditados es reducido (5 profesores).

Por tanto, en lo relativo al personal académico, es prioritario que la UEC ajuste la plantilla a lo comprometido en la última memoria verificada (tabla 2 del criterio 6.1), incorporando nuevo profesorado con grado de doctor y con perfiles investigadores concretos relacionados con las materias impartidas. Así mismo, debe vigilarse el cumplimiento del RD420/15 en todos sus aspectos. Estas necesidades ya están indicadas como de especial atención en el informe de seguimiento de ACCUEE de marzo de 2016 y en el informe de verificación de ANECA de la memoria modificada, de mayo de 2016.

La UEC justifica que está llevando a cabo un plan de incorporación de profesorado con grado de doctor con perfiles profesionales e investigadores adecuados e incluye, en el plan de mejoras del título, una acción encaminada a incorporar nuevo profesorado con grado de doctor (3 doctores en el curso 2016-2017 y 5 doctores en el curso 2017-2018). Dada la importancia de esta acción, su cumplimiento será objeto de especial atención en la fase de seguimiento del título. Asimismo, el plan de mejoras incluye una acción encaminada a supervisar el cumplimiento del RD 420/15.

Respecto a los profesionales expertos, la mayoría pertenece a empresas del sector que desarrollan proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, aunque en algunos casos su experiencia no se corresponde con las materias que imparten en el Máster. Asimismo, en muchos casos, el perfil investigador está poco definido.

En su conjunto, el grado de satisfacción del estudiantado con el personal académico es adecuado, obteniendo valoraciones comprendidas entre 4,02 y 4,25 (sobre 5) en los tres últimos cursos académicos. No obstante, es de destacar la ajustada valoración que obtiene el apoyo académico prestado por el profesorado al estudiantado (3,2 en una escala de 1 a 5, en el último curso).

La actividad en materia de innovación docente del profesorado es sumamente escasa. La dispersión de los equipos docentes implicados en el desarrollo del título dificulta la adquisición de la cohesión necesaria para coordinar la docencia del mismo, atender a la innovación docente o la experiencia investigadora. En este sentido, los propios profesores valoran con 2,86 (en una escala de 1 a 5) su satisfacción con la oferta de formación y actualización pedagógica que les proporciona la UEC. Con objeto de avanzar en ello, el plan de mejoras del título incluye una acción encaminada a incrementar la oferta de formación pedagógica del profesorado.



Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo que colabora con el desarrollo del Máster es suficiente y adecuado. La UEC pone a disposición del título dos asistentes de programas y un asesor pedagógico que ayudan a reducir las barreras tecnológicas de algunos estudiantes y asesoran al profesorado en la realización de material docente adecuado para las modalidades semipresencial y a distancia.

Las infraestructuras son adecuadas en lo que respecta a aulas, seminarios y plataformas tecnológicas para docencia a distancia, pero se observan carencias en los espacios de encuentro y trabajo para favorecer la cohesión del profesorado. Con objeto de potenciar la relación entre el profesorado, el plan de mejoras del título incluye una acción consistente en habilitar espacios virtuales que fomenten la relación e interacción entre todos ellos.

Dadas las modalidades de impartición del Máster, se hace uso de laboratorios virtuales a través de los cuales tienen acceso a paquetes software sobre los que se soporta la componente práctica de las asignaturas. El estudiantado lo valora adecuadamente (entre 3,44 y 4,1 sobre 5 en los tres últimos cursos evaluados).

La UEC proporciona servicios generales de apoyo académico, profesional, etc. que son bien valorados por el estudiantado. También se les proporciona acceso a una biblioteca digital en la que se encuentra la bibliografía recomendada por el profesorado. De esta forma, se tiene acceso permanente a los fondos bibliográficos digitales desde cualquier localización, implementándose incluso un servicio virtual de préstamo.

La plataforma tecnológica que soporta la docencia a distancia es adecuada y está bien valorada por el profesorado y el estudiantado.

Las prácticas externas son optativas en el plan de estudios y, durante los dos últimos cursos académicos, las han realizado 4 y 9 estudiantes. Dada la temática del máster y la importancia que tiene en ella la componente práctica, sería recomendable potenciar el programa de prácticas externas para incrementar el número de estudiantes que las realizan, aunque estos sean de la modalidad a distancia. Para ello, el plan de mejoras del título incluye una acción encaminada a incrementar la difusión de las ventajas que aporta para el estudiantado su realización.

En cuanto a las acciones de movilidad, el estudiantado muestra poco interés por ellas, ya que se trata de un máster de 60 ECTS impartido en las modalidades semipresencial y a distancia.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En líneas generales, las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas se corresponden con las indicadas en las memorias verificadas y contribuyen a la consecución de las competencias previstas. Las asignaturas cuentan con un material didáctico que está bien valorado por el estudiantado (3,73 sobre 5 en el último curso).

Los criterios de evaluación son, en general, adecuados, observándose que la distribución de calificaciones por asignaturas es variable, abarcando todas las escalas de calificación. Para la identificación de los estudiantes en las pruebas de evaluación, la UEC tiene implantado un procedimiento que según manifiestan todos los colectivos, ofrece suficientes garantías sobre la autoría de las pruebas y trabajos.

Los TFM se realizan en grupo y se defienden oralmente en un acto público, presidiendo el tribunal el director del Máster. Se ha evidenciado que abordan temas relacionados con el Máster y que tienen un nivel adecuado.

En las audiencias con los agentes implicados se ha observado una buena satisfacción con la formación adquirida por los egresados y sobre la actualización de su perfil de egreso.

Por todo lo anterior, se concluye que el perfil de egreso obtenido se corresponde con el especificado en la memoria verificada y que los resultados de aprendizaje obtenidos están alineados con el nivel 3 del MECES (Máster).



Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La tasa de graduación de los dos últimos cursos ha sido del 81,6% y 66,0% respectivamente, estando por debajo del valor objetivo (95%). Asimismo, la tasa de abandono en los dos últimos cursos ha sido del 18,4% y 26% respectivamente, alejándose el objetivo del 5%. Los responsables del título, conscientes de estas desviaciones, han implantado una acción de mejora para identificar las causas de las mismas, constatando que las decisiones de abandono de los estudios aparecen en casi todos los casos muy al principio, en el primer mes. Con objeto de mejorar estas tasas, recientemente se ha actuado sobre el marco normativo de matrícula, la normativa de permanencia y los mensajes que se emiten en las entrevistas de admisión. También está previsto potenciar el seguimiento del estudiantado y el aumento de reuniones.

En los dos últimos cursos, la tasa de éxito ha sido del 97,5% y 93,9% respectivamente. La tasa de rendimiento ha estado en el 83,4% y 77,2%.

La satisfacción del profesorado, estudiantado, y egresados es adecuada, como se evidenció en las audiencias. Estos últimos consideran en un 60% como satisfactoria o muy satisfactoria la formación recibida y su adecuación con las expectativas que tenían al comenzar sus estudios. El 44% de los egresados valoran como adecuada su formación en relación con los requerimientos de su puesto de trabajo actual.

En cuanto a la inserción laboral, sólo se disponen de datos relativos al curso 2013-2014, siendo adecuados. En cualquier caso, se ha evidenciado que los egresados están satisfechos con la empleabilidad del Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las fases de seguimiento del título y recogidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

1. Respetar el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso indicado en la memoria verificada, o solicitar una modificación de la misma, en la que los recursos humanos y materiales se ajusten a la nueva cifra.





2. Ajustar el profesorado existente al comprometido en la última memoria verificada (tabla 2 del criterio 6.1), incorporando nuevo profesorado con grado de doctor y con perfiles profesionales e investigadores concretos relacionados con las materias impartidas.

Además, se señalan las siguientes recomendaciones, que contribuirán a la mejora del título:

1. Sistematizar los procedimientos de coordinación entre materias y potenciar la coordinación entre profesores que imparten una misma materia.
2. Incrementar el volumen de información en inglés proporcionado en la página web del título.
3. Ajustar las tablas y evidencias aportadas en futuros informes de seguimiento y autoevaluación a los modelos normalizados recogidos en el programa ACREDITA.
4. Supervisar el cumplimiento del RD420/15 en todos sus aspectos.
5. Incrementar la oferta de actualización y formación pedagógica del profesorado.
6. Potenciar el programa de prácticas externas para incrementar el número de estudiantes que las realizan.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

